



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 493-FA-UNAP-2018

Iquitos, 15 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 247-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Agronomía – remite las solicitudes presentada por los estudiantes **EDDY MARTIN OJANAMA VÁSQUEZ**, identificado con C.U. N° 2090031 y D.N.I. N° 45431392 y **WILLIAM PIZANGO PUA**, identificado con C.U. N° 2090114 y D.N.I. N° 46269630 que desean reincorporarse a la UNAP, por haber sido Retirados Definitivamente por bajo Rendimiento, razón por la cual se acogen a la Resolución del Consejo Universitario N°020-2018-UNAP y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos
01.	EDDY MARTIN OJANAMA VÁSQUEZ
02.	WILLIAM PIZANGO PUA

C.U. N°	D.N.I. N°
2090031	45431392
2090114	46269630

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico